

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



NCRD / IEAV

PATENTES COMERCIALES



MATA / mata.-

DECRETO EXENTO Nº

4210.-

CAUQUENES,

12 SEP. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Solicitud para Cambio de Contribuyente de: VERÓNICA MAGALY YÉVENES MUÑOZ, RUT: **Ley 19.628 (*)** de la Patente Comercial ROL Nº 202080, en B.N.U.P. ubicado al exterior Cementerio Municipal, Comuna de Cauquenes.
2. Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Tasación ante el S.I.I.;
 - ✓ Fotocopia Cédula de Identidad;
 - ✓ Contrato de Compraventa de Patente Comercial;
3. Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
4. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
5. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que la contribuyente antigua era: MAGDALENA DEL CARMEN HERNÁNDEZ CANALES, RUT.: **Ley 19.628 (*)**, y la contribuyente actual es: VERÓNICA MAGALY YÉVENES MUÑOZ, RUT: **Ley 19.628 (*)**.

D E C R E T O

APRUÉBASE, el cambio de contribuyente de la patente comercial ROL Nº 202080, quedando como titular de la misma: VERÓNICA MAGALY YÉVENES MUÑOZ, RUT: **Ley 19.628 (*)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.